



DECRETO N° 0635

NEUQUÉN, 30 JUL 2018

VISTO:

El Registro N° 0178/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la señora **COELHO SILVIA CLAUDIA, L.P. N° 8057**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, presenta su renuncia, a partir del día 01 de agosto de 2018, a las tareas que desempeña como Directora de Control de Gestión dependiente de la Coordinación General de Obras Públicas -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- Secretaría de Obras Públicas;

Que por Informe N° 745/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, a partir del día 01 de agosto de 2018, la designación política de la señora **COELHO SILVIA CLAUDIA, L.P. N° 8057**, que fuera efectuada por Decreto N° 0201/18, Artículo 5º), Anexo IV, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

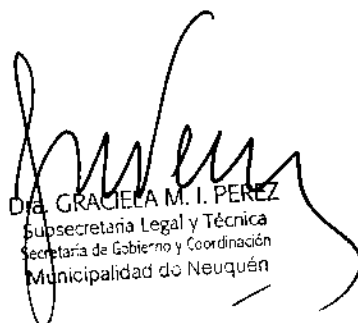
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 01 de agosto de _____ 2018, la designación política de la señora **COELHO SILVIA CLAUDIA, L.P. N° 8057 (Grupo 05), D.N.I. N° 27.327.102**, con **Categoría 24** más el Plus correspondiente, como Directora de Control de Gestión dependiente de la Coordinación General de Obras Públicas -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- Secretaría de Obras Públicas, que fuera efectuada por Decreto N° 0201/18, Artículo 5º),


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Anexo IV; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 745/18.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

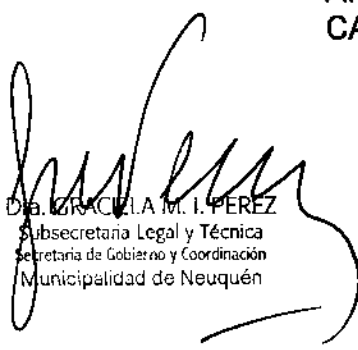
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2195</u>
Fecha <u>10...</u> / <u>08...</u> / <u>2018.</u>